

Datos Generales

Gaceta N°:	5012
Fecha de la Gaceta:	18/12/1926
Norma:	LEY
Número de Norma:	52
Fecha de la Norma:	08/12/1926
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR EL CUAL SE SUBROGAN LOS ARTICULOS 125 Y 1218 DEL CODIGO JUDICIAL.
Comentario:	La referida Ley, subroga los Artículos N°125 y N°1218 del Código Judicial, relativos a la residencia de los Jueces de Circuito y al avalúo de bienes, respectivamente. TEMAS RELACIONADOS: JUECES, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO JUDICIAL, AVALUO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
AVALUO
CODIGO JUDICIAL
JUECES
LEY

Referencias

LEY 52						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 52						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	SUBROGA PARCIALMENTE	La presente Ley subrogó los Artículos 125 y 1218 del Código Judicial.

